



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1216.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Asunción, 20 de diciembre de 2022

**VISTO:** El Memorando VMAAT/DGAF /N° 74/2022 del 12 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento a favor del Consulado General de la República del Paraguay en Miami, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los Gastos de Operación y Mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior".

Que, por Nota VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 368/2022 del 30 de noviembre de 2022, se otorga la autorización al Consulado General de la República del Paraguay en Miami, Estados Unidos de América, para el reembolso de los gastos del servicio de mudanza de los muebles, equipos de oficinas y de todo el patrimonio Consular, por la suma de USD 2875 (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil ochocientos setenta y cinco).

Que, por Nota CGP/MIA/N/N° 291/2022 del 6 de diciembre de 2022, el Consulado General de la República del Paraguay en Miami, Estados Unidos de América, remite la factura correspondiente al gasto incurrido y solicita proceder al reembolso de la suma autorizada en la nota indicada en el párrafo precedente.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los Rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en Miami, Estados Unidos de América, la suma de USD 2.875 (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil ochocientos setenta y cinco con 00/100) en concepto de reembolso de Gastos de Operación y Mantenimiento.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

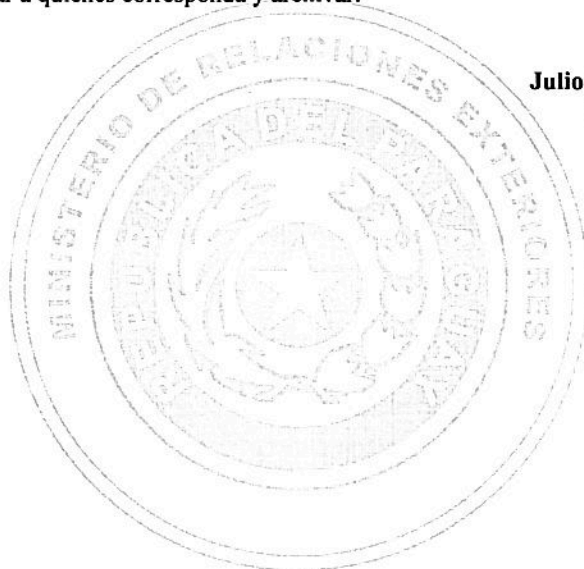
*Resolución N° 1216.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

-2-

- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_